
MONTREAL – Política de WHOIS y protección de datos
Domingo, 3 de noviembre de 2019 – 10:30 a 12:00 EDT
ICANN66 | Montreal, Canadá

MANAL ISMAIL: Muchas gracias a todos por su paciencia mientras colocábamos la presentación en pantalla. Ahora le voy a dar la palabra a Laureen.

LAUREEN KAPIN: Buenos días. Voy a hablar con ustedes acerca de las cuestiones en torno al proceso expeditivo de desarrollo de políticas o EPDP. Les voy a hablar acerca del grupo de trabajo que está tratando de lograr una política para los datos de registración de nombres de dominio o antiguamente conocido como el sistema de WHOIS. Vamos a darles información de referencia. Vamos a presentarles propuestas para que el GAC las tenga en cuenta y también les vamos a presentar las últimas novedades sobre esta iniciativa. Junto conmigo se encuentran Georgios y Chris, excelentes colegas en este proyecto, quienes les hablarán acerca de otras novedades sobre esta iniciativa. Si tienen alguna pregunta, por favor, soliciten la palabra y con todo gusto les vamos a responder.

Sobre todo les vamos a dar información actualizada sobre el desarrollo de esta política y vamos a hablar acerca de los plazos porque se supone que este proceso tiene que ser expeditivo. Luego entraremos en más detalles acerca de los roles y las responsabilidades dentro de este nuevo modelo, la relación de la ICANN con las

Nota: El contenido de este documento es producto resultante de la transcripción de un archivo de audio a un archivo de texto. Si bien la transcripción es fiel al audio en su mayor proporción, en algunos casos puede hallarse incompleta o inexacta por falta de fidelidad del audio, como también puede haber sido corregida gramaticalmente para mejorar la calidad y comprensión del texto. Esta transcripción es proporcionada como material adicional al archivo, pero no debe ser considerada como registro autoritativo.

autoridades a cargo de la protección de datos, quienes nos han brindado orientación acerca de las medidas aceptables dentro de las leyes sobre privacidad de la Unión Europea. También hablaremos acerca de la acreditación de autoridades públicas que es algo en lo cual trabajará el GAC porque ustedes representan a los gobiernos y tendrán un rol fundamental en la acreditación de sus autoridades públicas para que puedan acceder a los datos en el sistema de WHOIS. En general, hablaremos acerca de la capacidad de las autoridades públicas de tener acceso a los datos sin carácter público. Finalmente, los pasos a seguir en nuestro grupo.

Aquí tenemos algunas propuestas para su consideración respecto de algunas medidas que el GAC puede implementar. Ustedes recordarán que en sus asesoramientos el GAC una y otra vez menciona la necesidad de un progreso acelerado. Esta es una expectativa planteada en el comunicado que emitieron en Kobe y también cuando hablamos acerca de la segunda etapa de este EPDP. En Kobe fuimos muy claros acerca de tener un plazo expeditivo para la segunda etapa de este EPDP de manera tal que ustedes puedan pronunciarse de la manera que así lo deseen y también que se implemente la política correspondiente. Nosotros también tenemos esa expectativa de trabajar con la mayor celeridad posible. En el comunicado emitido en Kobe también se habló acerca de trabajos en paralelo respecto de la implementación técnica de todo este proyecto.

Por último, hay otros procesos de desarrollo de políticas que también entran en juego y que habría que reiniciar. Por ejemplo, en nuestro comunicado en Kobe mencionamos las cuestiones relativas a la

acreditación de servicios de privacidad y proxy. Les comento que quienes brindan estos servicios de privacidad o representación son quienes justamente brindan estos servicios para quienes no desean que su información esté publicada en el sistema de WHOIS. Este es un proceso afín a toda esta iniciativa y el GAC está a favor de su implementación.

Estos son algunos de los temas que reiteramos en nuestra declaración en Kobe acerca de nuestras expectativas. Si vale la pena decir algo, vale la pena repetirlo. Por eso lo estoy reiterando aquí. Nosotros también consideramos que sería prudente hablar acerca de nuestras expectativas de una implementación puntual y al decir puntual queremos decir lo antes posible de un modelo de acceso unificado. Seguramente saben que hubo novedades interesantes y propuestas de la organización de la ICANN sobre este modelo, sobre todo en lo que respecta a la disposición de la ICANN de asumir responsabilidades y responsabilidades legales. La organización presentó una propuesta detallada con un modelo en el cual hay un rol clave de liderazgo para brindar un punto de acceso para quienes desean acceder a esta información sin carácter público. La ICANN tendría la intención de asumir esa responsabilidad legal que de lo contrario sería asumida por las partes contratadas. Este es un avance fundamental.

La ICANN solicita que el Comité Europeo de Protección de Datos le brinde orientación al respecto porque este comité es el órgano clave para brindar orientación e información apropiada de manera tal que se vea si los supuestos de la ICANN en este modelo están en consonancia con las leyes en materia de privacidad de la Unión

Europea. Nuestras expectativas acerca de este proceso y sus plazos correspondientes para este modelo de acceso unificado tienen mucho que ver con esta situación. Actualmente estamos en una situación de mucha incertidumbre y bastantes dificultades, sobre todo para las autoridades públicas en lo que respecta a su acceso a la información sin carácter público.

Por último, vamos a considerar un modelo de acreditación aceptable para el GAC, de manera tal que ustedes puedan acreditar a las autoridades públicas. Creo que ya pudieron ver este documento conceptual. Dicho en términos simples, para poder acceder a información sin carácter público, una entidad debe pasar por un proceso formal de manera tal que se sepa que se trata de una entidad legítima que es quien dice ser y que cumple con las leyes en materia de privacidad de la Unión Europea. En parte, esto está en el proceso de acreditación y mi colega Chris, que le ha dedicado mucho tiempo a esta parte de la iniciativa, les hablará en mayor detalle, no solo en esta sesión sino a lo largo de la reunión.

Brevemente entonces, porque hay mucha historia y no quiero que nadie se quede dormido si doy todos los detalles de esta historia, les voy a mostrar nada más que los puntos salientes de todo esto. Estos son los eventos clave. En 2007 el GAC de hecho fijó principios que tenían que ver con el WHOIS. Hay muchos aspectos de estos principios que siguen siendo muy importantes, tan importantes que los enfatizamos en el comunicado de Abu Dabi de 2017. Tiene que haber un equilibrio entonces para la registración de los nombres de dominio, que los datos estén apropiadamente protegidos, y además para

atender al interés público, sobre todo cuando hablamos de la confianza de los consumidores y para atender a los intereses de la ley que tiene que ver con el DNS e investigar conductas ilegales o indebidas dentro del DNS. Es decir, tiene que haber un equilibrio. No solo privacidad. No solo ejecución de la ley sino un equilibrio.

También se establecieron propuestas sobre un modelo propuesto de acceso unificado. Se está analizando todo ello pero se plantearon muchas cuestiones sobre las que el GAC comentó. Cuando hablamos de leyes de privacidad, el sistema actual de WHOIS quedó suspendido. Ha suspendido una parte. Después volvió a salir a la luz. Hubo una especificación temporaria que se puso en práctica para que pudiera darse un proceso más formal de desarrollo de políticas.

En esta situación nos encontramos en este momento. Tenemos la especificación temporaria fase uno del proceso expeditivo de desarrollo de políticas que terminó. Ahora estamos entonces en este periodo del amanecer, donde estamos viendo algunas cosas. Parte de los impactos de la especificación temporaria que yo quiero resaltar es que pasamos de un sistema en el que teníamos toda la información disponible al público, a quien la quisiera ver, a los organismos encargados de la ley, para saber quién estaba detrás de un nombre de dominio. Eso ya no sucede. Gran parte de la información está protegida conforme a la legislación de privacidad de datos de la Unión Europea. Tiene muchísimos beneficios pero también quizá tiene algunas consecuencias no previstas. Algunas de estas consecuencias son que no existe un solo lugar, por ejemplo, para que una autoridad pública o el público en general pueda tener acceso a esta información.

Por ejemplo, digamos que las 2.500 partes contratadas, cada una de ellas puede tener su especificación específica de qué significa dar acceso razonable a esa información. Como ustedes se pueden imaginar, esto ha generado desafíos bastante importantes para las autoridades de aplicación de la ley, sobre todo para saber a quién dirigirse para obtener información, cómo hacerlo. De hecho, yo escuché de las autoridades penales que es mucho más desafiante obtener información para por ejemplo sitios web que venden opioides. En Estados Unidos y también en otros lugares del mundo sé que es una prioridad. Cuando hay una investigación de alto nivel, a veces queda detenida por los registradores, porque no les quieren dar esa información a estas autoridades. Es por eso que estamos hablando de desafíos pero aquí hoy estamos reuniéndonos para ver cómo enfrentar estos desafíos y cuál es el trabajo que se está haciendo. Le voy a dar la palabra ahora a mi colega Georgios para que nos hable un poco más de los puntos específicos sobre el tema de política que se está desarrollando.

GEORGIOS TSELENTIS:

Gracias, Laureen. Laureen ya habló de las distintas etapas que tenemos aquí y que las refrescamos en esta imagen. La parte número uno fue la especificación temporaria, donde fue la política que estableció la ICANN antes de la sanción del GDPR. Fue el primer intento de cumplir con la ley. La primera fase entonces que se inició el año pasado, en agosto de 2018, y fue hasta febrero de 2019 la vigente, sirvió de base para la política porque hablamos entre las distintas comunidades y este es un proceso de desarrollo de políticas de la

GNSO. Todos los representantes ahí sentaron las bases para las recomendaciones de políticas que queríamos tener en lo que tenía que ver con el WHOIS y su cumplimiento con el GDPR.

Se produjo un informe que tenía base suficiente. Fue aprobado por el consejo de la GNSO y después la junta directiva. Gran parte de las recomendaciones de política que estaban en este informe fueron aceptadas. Entonces sentaron las bases para la implementación de esas recomendaciones. Al mismo tiempo tenemos entonces un desarrollo de políticas y el desarrollo de la implementación. Comenzamos entonces el proceso de desarrollo de implementación que tuvo una fase inicial que termina en febrero de 2020 pero nosotros estamos observando algunas demoras en esta implementación.

Ahora estamos en la fase dos de lleno. La fase dos toca temas que planteó la comunidad desde hace mucho tiempo. Tienen que ver con una SSAD, como dice la sigla, un modelo de acceso y divulgación. En primer lugar tenemos que estar de acuerdo en la política, el trabajo del EPDP, para ver después entonces, en la posterior implementación, cómo implementar realmente este modelo.

Este tipo de modelo en la etapa uno estábamos hablando del objetivo del procesamiento de los datos privados, qué datos deberíamos tratar o procesar. Aquí lo estamos viendo desde quien pide acceso a esos datos, qué tipo de pedidos vamos a gestionar, cómo va a responder el sistema, qué tipo de divulgación va a haber, si va a haber una automatización o no, si va a existir una acreditación, una identificación. Estamos entonces ahora en los detalles más finos de

todo este sistema. Para hacerlo, al inicio de la fase dos empezamos a hablar de los tipos específicos de uso. Cuáles son los usuarios posibles de un sistema de este tipo, qué es lo que harían con estos datos del WHOIS. También empezamos a formular preguntas sobre las bases jurídicas que existen y que son necesarias para el tratamiento de esos datos. Siguiendo imagen, por favor.

Aquí tienen entonces una imagen visual de las distintas fases o etapas de las que hemos estado hablando hasta el momento. Tenemos la especificación temporal, fase uno, fase dos de la política y la implementación. Al mismo tiempo ustedes pueden ver que hay actividades que se desarrollan en paralelo para informar lo que tiene que ver con este proceso de desarrollo de políticas y viceversa. Esto es bastante complejo porque cuando conversamos sobre política y estamos hablando de si puede implementarse o no, si responde o no a las expectativas o a los pedidos de quienes quieren tener acceso, pero al mismo tiempo queremos cumplir con la ley.

Tenemos lo que llamamos iniciativas. Por ejemplo, un grupo de estudio técnico que presentó y concluyó ya su trabajo en el periodo anterior. Este equipo, este grupo de estudio técnico, le presentó a la comunidad un modelo posible que toma en cuenta distintas hipótesis. Lo digo porque es necesario que nosotros veamos cómo un modelo de divulgación puede funcionar en el futuro. Con esto no quiero decir que tengamos que guiar las consideraciones políticas que se dan en la etapa del EPDP pero sí saber cuál es la factibilidad, las formas posibles en las que esto podría llegar a implementarse. Al mismo tiempo, hubo un pedido realizado por quienes están observando la ley que son las

autoridades de protección de datos. Voy a explicar exactamente qué es lo que sucedió.

Como dije, finalmente podemos tener el mejor sistema imaginable tratando de satisfacer a todos los deseos de quienes piden acceso a esos datos pero al mismo tiempo lo que hacemos aquí tiene que cumplir con las leyes de protección de datos. Como dije previamente, hubo un grupo de estudio técnico que tuvo un mandato muy específico. Tenía que verificar las formas posibles de repartir la responsabilidad entre los distintos actores. Si vamos a usar un modelo centralizado para tratar los datos o no. Este grupo de estudio técnico también analizó los temas que tenían que ver con la acreditación, autenticación y divulgación. Ya se presentó un modelo para ser considerado. Creemos que fue un trabajo muy útil realmente. Básicamente, algunas de las hipótesis se usan para producir otros modelos que supongo que ustedes han visto porque han estado circulando en otras reuniones de la ICANN previas.

La ICANN trata de analizar las implicancias de un modelo de este tipo en lo que tiene que ver con la responsabilidad de un sistema como este. En diversas ocasiones que pudimos hablar con ellos tratamos de ver que cuando uno interactúa con las autoridades de protección de datos, en general no estamos hablando de cambiar la responsabilidad de un lugar a otro sino indicar exactamente quién es responsable de qué cosa porque las autoridades de protección de datos lo que quieren ver es que los derechos del titular de los datos sean respetados. En este sentido hubo distintas hipótesis porque dentro del GAC y dentro del grupo reducido creemos que el modelo centralizado tiene algunas

características que son muy útiles cuando hablamos de la divulgación de los datos personales. Tratamos de decodificar qué quiere decir un modelo centralizado. Un modelo centralizado no significa necesariamente que todos los datos del WHOIS van a una entidad única y central. Sí es importante que quede en claro dónde se da la decisión de la divulgación. Es importante resaltar todas las actividades de tratamiento que tienen lugar. El GDPR es una ley. Tiene este enfoque jurídico que analiza todas las actividades de tratamiento y para cada una de ellas tenemos que establecer cuál es la base jurídica para poder realmente tratar o procesar esos datos.

La organización ICANN preparó una carta para el Centro de Protección de Datos Europeo. Va a haber un grupo técnico dentro de la junta directiva que va a analizar todo esto antes de poder hablarlo en plenario. Estamos tratando de ver cuál es la interacción que podemos tener en este momento con las autoridades de protección de datos. Esperamos en la próxima reunión, que es alrededor del mes de diciembre, poder hablar de esto. Ahora le voy a dar la palabra a mi colega Chris.

CHRIS LEWIS-EVANS:

Siguiente imagen, por favor. Georgios estuvo hablando de esto. Estuvo hablando del UAM, del SSAD. La lista es cada vez más larga a medida que transcurre el tiempo. Cada vez es más confuso, incluso para nosotros que estamos en el sistema y queremos concentrarnos en los distintos procesos y las distintas actividades que se dan en cada una de las etapas, cuando se hace un pedido de datos. La recopilación, el

pedido y cómo se hace después la divulgación. Cuando hablamos de los modelos y de cómo puede funcionar un sistema dependiendo del proceso de desarrollo de políticas, siempre hablamos del tratamiento de las actividades que se realiza, quién lo realiza, cuál es la entidad responsable de realizar esa actividad. Creo que esto todavía es lo que no hemos resuelto. Depende parte del asesoramiento, como dijo Georgios, de las DPA, y de parte del trabajo que se está desarrollando así como parte del proceso de desarrollo de políticas dentro del EPDP.

Aquí vemos distintos procesos, distintas actividades en esta imagen. Cómo se vinculan entre sí. Es muy importante entender que puede haber una o más entidades que realicen estas funciones. Esto todavía está pendiente de decisión. Parte de lo que está en el centro puede unirse y creo que en la última carta a las DPA estábamos hablando de que esta era una de las opciones que les planteó la organización ICANN, que existiera un punto de acceso centralizado. Pasemos a la siguiente imagen, por favor. Esto es básicamente lo mismo. La siguiente, por favor.

Lo que queremos resaltar es que todavía no hay ninguna decisión en firme sobre dónde se van a almacenar los datos, qué es lo que pasa mientras están en tránsito como parte de este tratamiento y actividad. Si hay un punto de acceso centralizado donde estén todos los datos, entonces la responsabilidad para la divulgación de esos datos sale de las partes contratadas, quienes dejan de tenerlas, y queda dentro de este punto de acceso centralizado. Hay algunos riesgos asociados y es una de las cosas que se les planteó a las autoridades de protección de datos, que quizá no tengan que estar almacenados los datos aquí, en

este punto de acceso centralizado sino que se hacen los pedidos y que este punto de acceso sirva como para pasar ese pedido y después poder dar los datos pero que sean las partes contratadas las que se queden con los datos. Este punto de acceso daría respuesta al pedido y esto sería parte de estos pesos y contrapesos que existirían en este sistema.

También se habló del SSAD. Es interesante ver cuáles son las actividades y el procesamiento que se da. Todavía no hay ninguna decisión tomada porque todavía no se terminó con este proceso de desarrollo de políticas y creo que al final de este proceso vamos a tener un modelo firme. Todo está todavía en estado muy fluido, por así decirlo, y es por eso que lo hemos explicado creo que tres veces como mínimo porque es bastante complejo. Georgios.

GEORGIOS TSELENTIS:

Como dije, hay una solicitud de obtener dentro de lo posible una respuesta de las DPA. La cuestión es que las DPA no responden si no entienden claramente el modelo. Tenemos la posibilidad de trabajar con algunos supuestos de posibles situaciones. Esto se incluyó en la carta de la ICANN al Comité Europeo de Protección de Datos. En la primera pregunta se considera tener un sistema centralizado. De ser así, sería mucho mejor para proteger los intereses de los titulares de los datos. Tendríamos un lugar centralizado al cual atribuirles las responsabilidades. Este es el primero de los supuestos principales en esta pregunta de la organización de la ICANN al Comité de Protección de Datos. Luego tenemos una pregunta acerca de la responsabilidad

por la divulgación. A quién le compete esa responsabilidad. Esto es algo que hablamos dentro del equipo del EPDP. Se trata de la decisión de divulgación y si tiene que ver con un punto de acceso centralizado que divulga los datos o bien son las partes contratadas que obtuvieron los datos y los transmiten a este punto de acceso centralizado.

Para ahondar en el análisis de este aspecto hay que tener en cuenta las funciones de quienes procesan los datos, de quienes controlan los datos, quién controla qué tipo de actividad de procesamiento y de tratamiento de datos y tenemos que entrar en detalle en lo que respecta a la transferencia de los datos. Estas son cuestiones esenciales. Las estamos tratando en nuestras conversaciones del EPDP. Prácticamente surgen en todas nuestras reuniones. Sería de mucha utilidad que en cualquier modelo que definamos tengamos la información acerca de los actores del modelo. Es decir, las partes contratadas, la ICANN o quien esté dispuesto a asumir la responsabilidad por la divulgación de los datos de manera tal que se tenga el compromiso por un lado y por otro lado una evaluación jurídica para ver cuáles son las responsabilidades y las responsabilidades legales en virtud de tal compromiso. Ahora le doy la palabra a mi colega Chris.

CHRIS LEWIS-EVANS:

Muchas gracias. En todos los comunicados del GAC sobre este tema siempre estipulamos que estamos a favor de la acreditación de otros grupos y entidades privadas en el EPDP. Esto es realmente clave para una Internet segura para todas las personas, los ciudadanos en

nuestros países. Con lo cual, estuvimos impulsando este aspecto en este grupo de trabajo y continuamos haciéndolo. Asimismo, las partes no acreditadas también tienen que poder formular una solicitud aunque sea por única vez al sistema y este es un aspecto clave en el EPDP, qué hacemos con estas partes o con estos actores del sistema. Envían un correo electrónico, formulan una sola solicitud al sistema. Esto es lo que estamos viendo en el EPDP. Es decir, lograr el acceso correspondiente para partes del sistema que no necesariamente sean gobiernos. No estamos concentrando en este aspecto que es una función clave de cualquier sistema que podamos crear.

Por último, vemos que según todo lo que hablamos acerca de la acreditación y la divulgación, no significa que si uno está acreditado, tenga acceso por defecto a todo tipo de datos sino que tiene que haber medidas de protección pertinentes y hay que ver si el órgano capaz de divulgar esa información toma la decisión de hacerlo. Es decir, que estamos hablando de todos estos aspectos en lo que respecta a acceso y divulgación.

Hay un aspecto difícil para este EPDP y tiene que ver con la acreditación de las autoridades públicas. Si somos realistas, las autoridades públicas requieren un mecanismo distinto para obtener su acreditación en comparación a las entidades privadas. Los organismos y las autoridades públicas tienen requisitos específicos de confidencialidad al integrarse a este proceso. El alcance y la naturaleza de estas autoridades públicas es tan amplio que pedir a una entidad que recopile todos los datos necesarios es realmente muy, muy difícil para poder acreditar a una de las partes. Necesitamos que cada país se

ocupe de sus propias autoridades públicas y se proteja a sí mismo en lo que respecta a identificar a las personas correctas.

En el documento que compartimos con ustedes al inicio de esta sesión proponemos un documento conceptual en el cual se permite que cada país tenga un proveedor de servicios de identidad que se ocupe de la acreditación de todas sus autoridades públicas. Esto puede estar gestionado por sus propios organismos gubernamentales o bien puede estar en manos de un organismo internacional como INTERPOL, por ejemplo, o algún otro organismo similar que dependa por supuesto de las decisiones de los países. Cada país entonces tiene que cumplir con estos requisitos de acreditación. Con lo cual, en sus países y en sus organismos, ustedes tienen que decidir cuáles son los requisitos obligatorios y tienen que indicárselos a la ICANN porque necesitamos proteger la capacidad de que cada país pueda encargarse de proteger a sus organismos que realizan solicitudes de acceso a los datos de WHOIS porque esto es algo muy importante en muchísimas investigaciones y el trabajo de cada país.

Los controladores de datos continúan con sus responsabilidades pertinentes. Es decir, el hecho de tener acreditación y autorización no necesariamente significa que se vaya a tener acceso a la divulgación de esos datos. Esto es algo en lo que estamos trabajando. Le doy la palabra a Georgios.

GEORGIOS TSELENTIS: Voy a ser breve. Aquí tenemos algunas tareas que nos habían quedado pendientes desde la última reunión, incluso antes. Se nos pidió tener

una lista de autoridades públicas que requieren acceso en el modelo de los datos de WHOIS. Estas autoridades públicas también pueden estar a cargo de las solicitudes de acceso e información en cuanto al derecho civil y al derecho penal. También en otras categorías como protección de los consumidores. Esta lista indica quiénes, desde la perspectiva pública, tienen interés en los datos privados dentro del sistema de WHOIS. Sería de gran utilidad también ver cuál es el fundamento jurídico para ese acceso.

La Comisión Europea hasta ahora estuvo en contacto con los estados miembro de la Unión Europea y estuvo trabajando con ellos para identificar cuáles son los organismos de cumplimiento de la ley que necesitan acceso a la información de WHOIS sin carácter público. Está tratando de tener un margen lo más amplio posible para considerar cuáles son las instituciones que realmente requieren este tipo de información. Creo que con esto estamos concluyendo nuestra presentación. Me parece que ahora le tengo que dar la palabra a Manal para ver los pasos a seguir.

MANAL ISMAIL:

Muchas gracias, Georgios, Laureen y Chris. Los próximos pasos que vemos en pantalla reflejan las sesiones sobre este tema a lo largo de la reunión ICANN 66. Con lo cual, nuestros próximos pasos son primero prepararnos para nuestra reunión con la junta directiva de la ICANN, que tendrá lugar hoy a las 13:30 horas. En el día de hoy también nos reuniremos con el grupo de partes interesadas de registros a las 15:15 horas. Esto está incluido en la agenda para esta reunión. También

tenemos una sesión intercomunitaria sobre la segunda etapa del EPDP mañana a las 10:30. Como les mencioné, este es uno de los temas propuestos por el GAC para una de las sesiones intercomunitarias. Espero que puedan estar en la sesión.

También hay una sesión sobre protección de datos y WHOIS con el GAC el jueves a las 8:30 AM. En el GAC vamos a tratar este tema después de tener la información actualizada en el día de hoy y después de participar en la sesión intercomunitaria. Esta sesión va a ser como una sesión de cierre desde la perspectiva del GAC antes de nuestra reunión con la junta directiva el martes a las 15:15. Con lo cual, a lo largo de toda la semana seguiremos analizando este tema y después de la reunión en Montreal los miembros del GAC deberán presentar sus aportes acerca de los principios para la acreditación de autoridades públicas y también considerar la posibilidad de tener una lista de autoridades públicas y otras partes relevantes que necesiten acceso a los datos de registración sin carácter público. Finalmente, habrá comentarios del GAC sobre el informe inicial de la segunda etapa del EPDP. Se espera que los colegas del GAC se sumen al grupo sobre el GDPR y estén al tanto de las deliberaciones del EPDP. Creo entonces que con esto hemos llegado al final de esta sesión. Antes de concluir deseo veo si alguien quiere tomar la palabra.

INDIA:

Me hago eco de los sentimientos expresados por Laureen dado que ella dice que si vale la pena decirlo, vale la pena repetirlo. En ese espíritu, la junta directiva de la ICANN y el GAC no pueden controlar el

resultado del EPDP porque es un proceso impulsado por la comunidad. Sin embargo, quiero remarcar y reiterar las siguientes sugerencias que deben ser consideradas. Nosotros necesitamos transmitirle esto al GAC, dentro del GAC, también a la junta directiva de la ICANN. Tenemos que garantizar que se defina muy bien el alcance de las actividades de la segunda etapa de este EPDP para lograr su conclusión e implementación. También que se tomen las medidas necesarias para garantizar que la segunda etapa del EPDP de la GNSO para los datos de registración de nombres de dominio logre sus hitos y presente sus informes correspondientes de manera expeditiva y en tercer lugar hay que comenzar a implementar las políticas existentes y pertinentes sobre la acreditación de servicios de privacidad y representación y políticas similares. Gracias.

MANAL ISMAIL:

Muchas gracias al representante de la India. Antes de concluir esta sesión me informaron que la Asociación Internacional de la Francofonía está solicitando la palabra para anunciar su sesión. No sé si están los representantes presentes en la sala. Disculpe. Adelante, tiene la palabra.

ORADOR DESCONOCIDO:

Quisiera anunciar que los representantes de los países miembros de la Organización Internacional de la Francofonía están invitados a participar en una reunión que se realiza entre 12:15 y 13:15 en el [inaudible] Montreal, en el octavo piso, en la sala [inaudible]. Muchas gracias.

MANAL ISMAIL: Muchísimas gracias. Los espero aquí en esta sala a las 13:30. Gracias.

[FIN DE LA TRANSCRIPCIÓN]